

**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES  
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATACOMULCO  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN  
DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y  
SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATACOMULCO  
(REMTYS)**

		<b>HOMOCLAVE:</b> ODAS-22857	
<b>NOMBRE:</b>		<b>TRÁMITE</b>	<b>SERVICIO</b>
		X	
Suspensión temporal de toma de agua potable de uso doméstico y no doméstico.			
<b>DESCRIPCIÓN:</b>			
Lo realiza el usuario cuando existe una desocupación de un inmueble, o cuyo predio se encuentre sin habitar, en ruinas, baldío o en obra negra, lo cual imposibilita el hacer uso cotidiano del suministro de agua potable durante un periodo indefinido.			
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>	Artículo 45 fracción I de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; 78 fracción VI del Reglamento de la Ley del Agua Para el Estado de México y Municipios y 19 fracción II, V y XXIII del Bando Municipal vigente.		
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>	Oficio de contestación		
<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</b>	10 días hábiles	<b>FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA:</b>	Artículo 79 del Reglamento de la Ley del Agua Para el Estado de México y Municipios.
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>	SI	NO	<b>DIRECCIÓN WEB:</b> No aplica
		X	
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>	Se realiza este trámite para evitar el cobro de la tarifa en tanto no se utiliza el servicio.		

ID	MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:	DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:
No aplica	No aplica	No aplica

REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
1.- Escrito libre de solicitud dirigido al C.P. Arturo Correa González, Director General del O.D.A.P.A.S.A.	Si	No	Artículo 79 del Reglamento de la Ley del Agua Para el Estado de México y Municipios.
2.- Recibo de pago de agua al corriente.	Si	Si (1)	Artículo 78 párrafo segundo del Reglamento de la Ley del Agua Para el Estado de México y Municipios.
3.- Croquis de localización del predio.	Si	No	
<b>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
1.- Escrito libre de solicitud dirigido al C.P. Arturo Correa González, Director General del O.D.A.P.A.S.A.	Si	No	Artículo 79 del Reglamento de la Ley del Agua Para el Estado de México y Municipios.
2.- Recibo de pago de agua al corriente.	Si	Si (1)	Artículo 78 párrafo segundo del Reglamento de la Ley del Agua Para el Estado de México y Municipios.
3.-Croquis de localización del predio.	Si	No	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
1.- Escrito libre de solicitud dirigido al C.P. Arturo Correa González, Director General del O.D.A.P.A.S.A.	Si	No	Artículo 79 del Reglamento de la Ley del Agua Para el Estado de México y Municipios.
2.- Recibo de pago de agua al corriente.	Si	Si (1)	Artículo 78 párrafo segundo del Reglamento de la Ley del Agua Para el Estado de México y Municipios.
3.- Croquis de localización del predio.	Si	No	

<b>FORMATOS DESCARGABLES</b>	No aplica
<b>PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO</b>	

1. El ciudadano o la ciudadana ingresa solicitud de suspensión temporal de agua potable.
2. La Dirección General recibe la solicitud y revisa que la documentación adjunta esté completa.
3. Remite solicitud y documentación soporte a la Coordinación de Comercialización para la inspección física.
4. La Coordinación de Comercialización realiza la inspección física en el predio registrado para verificar la viabilidad de la solicitud.
5. La Coordinación de Comercialización emite acta de inspección en el que indica si es viable o no la suspensión.  
¿Existe viabilidad para suspensión?
6. No existe: Recibe respuesta en la que indica que no existe viabilidad.
7. Si existe: La Dirección General emite por escrito la contestación en el que ordena la suspensión temporal y se le requiere el pago de mantenimiento de la toma.
8. El usuario efectúa el pago en la Caja del Organismo y se le expide recibo oficial.
9. Entrega copia del recibo de pago oficial en Dirección General.

**HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)**

No aplica

<b>PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:</b>	No aplica	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica
<b>PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:</b>	No aplica	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica

<b>DURACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO:</b>	10 minutos	<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:</b>	10 días hábiles.					
<b>COSTO:</b>	\$1,154.028 (Mil ciento cincuenta y cuatro pesos 028/100 M.N.) que equivale a 10.20 UMAS con un valor de \$113.14 pesos más IVA en caso de requerir factura; así como pago de obras y materiales, los cuales están sujetos a inspección y presupuesto.							
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO:</b>	De conformidad a lo establecido en el punto 4.3. de la Primera Sesión Extraordinaria de Consejo Directivo del ODAPAS Atlacomulco, de fecha 28 de enero de 2025, mediante ACUERDO/CD/ODAPAS/032/2025.							
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
<b>¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?</b>	En la Caja de cobro ubicada en el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco.							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	Aplicación de banca móvil, practicaaja, ventanilla del banco BBVA.							

<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>	Se debe estar al corriente en el pago del servicio.			
<b>APLICA AFIRMATIVA FICTA</b>	No aplica	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica	
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN</b>	Denuncia ante el Órgano Interno de Control del O.D.A.P.A.S.A. Calle Alfonso Alcántara, sin número, Colonia Las Fuentes, Atlacomulco, Estado de México. Teléfono: (712)1222097, Ext. 1301.		<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y artículo 19 fracción XIX del Bando Municipal Vigente.
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS</b>	Protesta Ciudadana		<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA</b>	Recurso Administrativo de Inconformidad.		<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 186 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y 262 del Bando Municipal vigente.

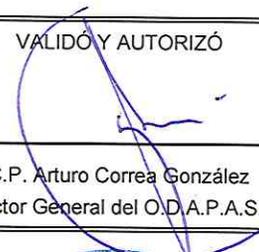
<b>¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?</b>	SI X	NO	<b>NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA</b>	Inspección para la suspensión temporal de toma de agua potable.	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 151 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios y 130 fracción II inciso B) párrafo IV y V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
<b>SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:</b>	L.C. Abel Aguilar Concepción		<b>DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:</b>	Escrito de solicitud de suspensión temporal.		
<b>OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA</b>	Inspeccionar que el predio del usuario cuente con las condiciones para la suspensión temporal.					

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco.				Dirección de Administración y Finanzas			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b> L.C. Abel Aguilar Concepción							
<b>DOMICILIO:</b>	CALLE	Alfonso Alcántara Medrano s/n	NO. EXT.	S/N	NO. INT.	S/N	
COLONIA:	Las Fuentes		MUNICIPIO:	Atlacomulco			
C.P.:	50455	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN</b>		Lunes a viernes 9:00-16:00 horas. Sábados 9:00-13:00 horas.			
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTENSIÓN</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>			
712	12 2 39 14 12 2 20 97 12 2 03 00 12 2 39 06		2400	direccion.finanzas@odapasa.gob.mx			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
<b>OFICINA:</b>	No aplica						
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	No aplica						
<b>DOMICILIO:</b>	CALLE	No aplica		NO. EXT.	No aplica	NO. INT.	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica			
C.P.:	No aplica	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		No aplica			
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTENSIÓN</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>			
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica			
<b>MUNICIPIOS QUE ATIENDE:</b>	No aplica						

INFORMACIÓN ADICIONAL	
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿Se puede solicitar una suspensión definitiva?
<b>RESPUESTA:</b>	No. Porque la línea o paso de red estando conectada o no, se paga.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿Se genera un costo económico por el tiempo que no se utiliza la toma de agua?
<b>RESPUESTA:</b>	Sí. Se cobra el paso de red.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	Aún cuando se realiza el trámite ¿es posible que dejen un poco de disponibilidad de agua en el inmueble?
<b>RESPUESTA:</b>	No. Porque se solicita la suspensión temporal del servicio que no se ocupa y por tanto, no hay servicio activo.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

No aplica

<p>RESPONSABLE</p>  <hr/> <p>L.C. Abel Aguilar Concepción Director de Administración y Finanzas</p>	<p>VALIDO Y AUTORIZÓ</p>  <hr/> <p>C.P. Arturo Correa González Director General del O.D.A.P.A.S.A.</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>14/marzo/2025</p>
--	---	---

